

	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 003	TRD: 1141.13

**RESOLUCIÓN No. 003**  
03 de Enero de 2013

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA A LA COMUNIDAD NARIÑENSE CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS”**

El Alcalde del Municipio de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que la comunidad nariñense residente en Palmira celebra cada inicio de año el Carnaval de Negros y Blancos, tradicional festividad en la que se conjugan las más auténticas tradiciones culturales de los habitantes de esta región del país.

Que en Palmira está radicada una numerosa e importante colonia de personas originarias del departamento de Nariño, quienes han contribuido de manera notable en la construcción de las estructuras productivas de nuestro municipio, merced a su laboriosidad, su tenacidad y su capacidad de emprendimiento, constituyéndose en un importantísimo factor de avance en nuestros procesos de desarrollo económico.

Que es deber de la administración municipal hacer justo reconocimiento de la labor cumplida por los ciudadanos y las comunidades que se destacan por sus contribuciones y aportes al progreso de la comarca palmirana.

En mérito de lo anterior, se

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Exaltar públicamente en nombre de todo el conglomerado palmirano, la relevante importancia de la presencia de la comunidad nariñense en Palmira y reconocer los valiosísimos aportes de toda índole realizados por sus miembros al progreso de nuestro municipio.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Vincularse al sentimiento generalizado de alegría, confraternidad y sano esparcimiento que reina en la celebración del Carnaval de Negros y Blancos, y congratular a los miembros de la comunidad nariñense en la conmemoración de esta fecha que les es tan especial.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución en nota de estilo será entregada por el Señor Alcalde municipal a la Señora Dora Elisa Erazo Melo, Presidente de la Fundación Nariñense de Zamorano Palmira, FUNZAP, quien la recibirá en representación de toda la comunidad nariñense establecida en el municipio.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en el Despacho de la Alcaldía a los tres (03) días del mes de Enero de dos mil trece (2013).

  
**JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA**  
Alcalde Municipal

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 1
	<a href="http://www.palmira.gov.co">www.palmira.gov.co</a>	